Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 109631

ALEYDA ALVAREZ BAYONA

c.c. 1.098.644.914

Gobernación de Santander

CARTA	Código: 08-CE-01.S.0.0-02-06	Fecha: 31/08/06	Versión: 2	Pág. 1 de 1

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

EL LIDER DE PROGRAMA DE LA DIVISION DE ACREDITACION VIGI LANCIA CONTROL

C E R T I F I C A :

Que ALEYDA ALVAREZ BAYONA **identificado (a) con la cédula de ciudadanía** 1.098.644.9 expedida en BUCARAMANGA **se encuentra registrado (a) según Resolución No. 07454 de 30** JUNIIO DE 2009 **emanada SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER la cual autoriza** ejercicio de la profesión en todo el Territorio Nacional.

nscrito (a) ante esta Secretaría bajo el No 12 , Folio 31 , libro 18 de PSICOLOGA fecha nscripción 02 DE JULIO DE 2009

Se adhieren y anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Fecha de expedición 08 DE MAYO DE 2012

VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA

Proyectó: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES

Gobernación de Santander

RESOLUCIÓN	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 0 0 7 4 5 4

3 0 JUN 2009

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994,y.

CONSIDERANDO

Que ALEYDA ALVAREZ BAYONA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.098.644.914 expedida en BUCARAMANGA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: PSICOLOGA .

TITULO que le otorgó, LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES , el 28 DE ABRIL DE 2009.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a, ALEYDA ALVAREZ BAYONA Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.644.914, de BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de PSICOLOGA , en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

3 0 JUN 2009

LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES
Revisó: VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA